

KATTA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha siete de marzo de 2008 se ha convenido la cesión de cuotas de capital de la sociedad KATTA S.R.L., con contrato social constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, en fecha 27 de Octubre del 2006, al Tomo 157, Folio 23844, N° 1829, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: 1) La socia Marta Ester Rossi cede y transfiere Seiscientas cuotas de capital de pesos diez cada una que representan un capital de pesos seis mil, a favor del señor Lisandro Fernández, D.N.I. N° 31.815.167, argentino, nacido el 31 de marzo de 1981, soltero, domiciliado en calle Alvarez Thomas 2158 de Rosario, comerciante; 2) La socia Marta Ester Rossi cede y transfiere Quinientos cuarenta cuotas de capital de pesos diez cada una que representan un capital de pesos cinco mil cuatrocientos, a favor del señor Esteban Fernández, D.N.I. N° 32.780.060, argentino, nacido el 15 de marzo de 1987, soltero, domiciliado en calle Almafuerte 1237, piso 1°, departamento 2 de Rosario, comerciante; 3) El socio Germán García Ruiz cede y transfiere Sesenta cuotas de capital de pesos diez cada una que representan un capital de pesos seiscientos, a favor del señor Esteban Fernández; 4) Como consecuencia de estas cesiones, los señores Marta Ester Rossi y Germán García Ruiz quedan desvinculados totalmente y en todo sentido de la sociedad; 5) Como consecuencia de las cesiones, la sociedad KATTA S.R.L., queda integrada con los socios Lisandro Fernández y Esteban Fernández, quedando asimismo el capital social de \$ 12.000 representado de la siguiente manera: el socio Lisandro Fernández, seiscientas cuotas de capital de \$ 10 cada una que representan un capital de \$ 6.000 y el socio Esteban Fernández, seiscientas cuotas de capital de \$ 10 cada una que representan un capital de \$ 6.000.

\$ 42□31851□May. 9

COMERCIALIZACION Y VENTAS S.A.

DISOLUCION

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2007 se ha resuelto la Disolución de la Sociedad y se ha nombrado como Liquidador al Sr. José Juan Miguel Monfort, D.N.I. 16.646.182, CUIT N° 20-16646182-1, Argentino, 41 años, con domicilio en calle Sarmiento 375 de la ciudad de Maciel, provincia de Santa Fe.

\$ 15□31950□May. 9

MEGADIST S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cumplimentando lo dispuesto por Ley 19.550, Art. 10 inc. B se hace saber de la cesión de cuotas sociales realizada en la ciudad de Rosario en fecha 12 de Enero de 2007, por parte de Andrés Benítez, DNI 21.774.424, quien cede, vende y transfiere 150 cuotas sociales de \$ 10 cada una a favor de la Srta. Carolina Beatriz Taffarel, DNI 31.115.176, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Octubre de 1984, soltera, estudiante, domiciliada en calle 1° de Mayo 1849 de la ciudad de Santa Fe; como así también cede, vende y transfiere 1320 cuotas sociales de \$ 10 cada una a favor del Sr.

Rubén Darío Nioi, DNI 7.582.367, argentino, de profesión Técnico Superior en Técnicas Digitales, casado, domiciliado en calle Amenábar 2080 P.A. de la ciudad de Rosario. La administración, dirección y representación de MEGADIST SRL estará a cargo del Sr. Rubén Darío Nioi, designado como "socio gerente".

\$ 21□31823□May. 9

LABORATORIO RAGGIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 03-04-08.

Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por 30 años a partir de su vencimiento, de tal forma que éste se produzca el 06-05-2038.

Se aumenta el capital en la suma de \$ 38.000, quedando fijado el nuevo capital en la suma de \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u.

\$ 15□31879□May. 9

TRANSPORTES ALTO PAVON S.A.

ESTATUTO

Socios: Betiana Andrea Boglich, de apellido materno Miretto, de 32 años de edad, de estado civil casada en 1° nupcias con Mauricio Carlos Satuf, argentina, de profesión Licenciada en Ciencias Empresariales, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 104 de la localidad de Pavón Arriba provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 23.759.838, Mayra Celina Boglich, de apellido materno Miretto, de 32 años de edad, de estado civil soltera, argentina, de profesión Licenciada en Ciencias Empresariales, con domicilio en calle San Martín 1094 de la localidad de Pavón Arriba provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 23.759.837, Nerina Ayelen Boglich, de apellido materno Miretto, de 28 años de edad, de estado civil soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín 1094 de la localidad de Pavón Arriba provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 26.590.373 y, Magali Sol Boglich, de apellido materno Miretto, de 24 años de edad, de estado, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín 1094 de la localidad de Pavón Arriba provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 29.789.489.

Fecha del Acta Constitutiva: 7 de Mayo de 2007.

Domicilio de la Sociedad: Pavón Arriba, provincia de Santa Fe.

Sede Social: 1° de Mayo 1104 de la localidad de Pavón Arriba provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: Transporte por vía terrestre de cargas, mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas de muebles, semovientes, maquinarias, automotores, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, su distribución, depósito y embalaje, cargas en general de cualquier tipo.

Capital Social: Cincuenta Mil Pesos.

Administración y Representación: La administración a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que ser produjeren en el orden de su elección. Se designará Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio.

Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, estando a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Directorio: Presidente la Sra. Betiana Andrea Boglich, D.N.I. N° 23.759.838; Vicepresidente la Srta. Mayra Celina Boglich, D.N.I. N° 23.759.837; Director Suplente la Srta. Nerina Ayelen Boglich D.N.I. N° 26.590.373.

\$ 43□31898□May. 9

OXITODO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Fernando Enrique Echeverría, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Roxana Alicia Fasce, nacido el 15 de abril de 1962, comerciante, D.N.I. N° 14.803.402, con domicilio en calle La Paz 2934 de la ciudad de Rosario y; la Sra. Roxana Alicia Fasce, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Fernando Enrique Echeverría, D.N.I. N° 16.076.329, comerciante, con domicilio en calle La Paz 2934 de la ciudad de Rosario, nacida el día 11 de octubre de 1962, ambos vecinos de la ciudad de Rosario.

Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de noviembre de 1988, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, Tomo 140, Folio 28, N° 3 del 2 de enero de 1989 y sus modificaciones inscriptas al Tomo 148, Folio 12098, N° 1540 del 25 de septiembre de 1997, y disuelta y nombrado liquidador en fecha 4 de junio de 1999 inscripta en Contratos al Tomo 150, Folio 9605, N° 1104 de fecha 2 de julio de 1999.

Denominación Social: OXITODO S.R.L.

Domicilio: Ayacucho 5994 de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: compra - venta de gases industriales envasados y de maquinas y herramientas industriales y sus repuestos y accesorios y el alquiler de envases para gases.

Plazo: cinco (5) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de reconducción de fecha 18 de abril de 2008.

Capital Social: se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en 6.000 cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Fernando Enrique Echeverría suscribe 3.000 cuotas de capital, o sea Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) en este acto y en dinero en

efectivo y la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500) también en dinero en efectivo dentro del lapso de dos años contados desde el día de la fecha, y la Sra. Roxana Alicia Fasce suscribe 3.000 cuotas de capital, o sea Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) en este acto y en dinero en efectivo y la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500) también en dinero en efectivo dentro del lapso de dos años contados desde el día de la fecha.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo del socio Fernando Enrique Echeverría, D.N.I. Nº 14.803.402 quien revestirá el cargo de socio gerente. La representación a cargo del Socio Gerente Fernando Enrique Echeverría. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 40□31910□May. 9

INTEGRAL S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre: "INTEGRAL PICCO S.R.L.".

2) Constitución: 01/04/08.

3) Domicilio: Pasaje de la Cierva 2773, Rosario, Santa Fe.

4) Duración: Diez años a partir de la inscripción registral.

5) Socios: Rodrigo Ernesto Picco, argentino, nacido el 15 de Setiembre de 1973, D.N.I. 23.623.087, casado en primeras nupcias con Elizabet Miriam Sciaini, D.N.I. 22.095.852, domiciliado en calle Coronel Arnold 2740; Planta Alta; de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante; y Elizabet Miriam Sciaini, argentina, nacida el 19 de Julio de 1971, D.N.I. 22.095.852, casada en primeras nupcias con Rodrigo Ernesto Picco, D.N.I. 23.623.087, domiciliada en calle Coronel Arnold 2740; Planta Alta; de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: A) Servicios: Servicios de Reparaciones de Automotores en General. Reparaciones y refacciones de carrocerías, Chapa y Pintura, Accesorios y complementos automotrices. Personalización de Vehículos. Servicio de Reparación y mantenimiento automotor, mecánica de automotor (Autos, camionetas, camiones y todo tipo de vehículo). B) Comerciales: Comercialización minorista y/o mayorista de accesorios de vehículos, Repuestos Automotores. Comercialización minorista y/o mayorista de Pintura. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

7) Capital: \$ 60.000 dividido en 600 cuotas de \$ 100 cada una y de un voto por cuota.

8) Administración: Por Socio Gerente Elizabet Miriam Sciaini, argentina, nacida el 19 de Julio de 1971, D.N.I. 22.095.852; domiciliada en calle Coronel Arnold 2740; Planta Alta; de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Cierre de ejercicio: 31/12/ de cada año. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la ley 19.550.

\$ 34□31956□May. 9

LA ANTIGUA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de Venado Tuerto, con fecha 16 de Abril de 2008 se ha dispuesto la siguiente publicación: Socios Ansaloni Leandro Angel, de nacionalidad Argentina, nacido el 29 de Enero de 1983 de profesión productor agropecuario, soltero, domiciliado en calle General López 724 de la localidad de Santa Isabel, DNI 29.332.944, Ansaloni Leonel Alberto, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Agosto de 1.981, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Romina Ivana Martinelli, domiciliado en calle Colón 394 de la localidad de Carmen, DNI 28.973.709, y Ansaloni Laureano Abel, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de Enero de 1.986, de profesión productor agropecuario, soltero, domiciliado en calle General López 724 de la localidad de Santa Isabel, DNI 32.129.804.

Denominación: "LA ANTIGUA S.R.L."

Domicilio: con domicilio en calle General López 724 de la localidad de Santa Isabel, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Explotación de actividades agrícolas en todas sus especies y subespecies, tales como cereales, oleaginosas, forrajes. 2) Servicios de labranza, siembra, cosecha mecánica, pulverización, desinfección y fumigación terrestre, realizada con maquinaria propia y/o locada. 3) Cría e internada de ganado bovino.

Duración: 10 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en doce mil (12.000) cuotas de diez Pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en la siguiente proporción: Ansaloni Leandro Angel cuatro mil (4.000) cuotas, o sea Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), Ansaloni Leonel Alberto cuatro mil (4.000) cuotas, o sea Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), Ansaloni Laureano Abel cuatro mil (4.000) cuotas, o sea Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) lo que totaliza las doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Administración a cargo de uno más gerentes miembros o no de la sociedad. Designándose como socios gerentes a los señores Ansaloni Leandro Angel, Ansaloni Leonel Alberto y Ansaloni Laureano Abel.

Cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50□31933□May. 9

GARO S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a 22 días del mes de noviembre de 2007 los señores Juan Luis Rochietta, D.N.I. 20.480.480, nacido el 24 de Setiembre de 1968, apellido materno Carrizo, casado en primeras nupcias con Mariela Carmen Gaitán, y Mariela Carmen Gaitán, D.N.I. 17.714.197, nacida el 14 de Noviembre de 1965, apellido materno Perren, casada en primeras nupcias con Juan Luis Rochietta, ambos de nacionalidad argentina, comerciantes y domiciliados en Bv. Lehmann 2001 de Rafaela resuelven constituir una sociedad anónima denominada GARO S.A., que tendrá una duración de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio Legal: Viamonte 116 de la ciudad de Rafaela.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: adquirir, vender y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales, compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, construcción sobre bienes propios o de terceros, excepto las operaciones previstas en el Art. 299 inc. 4 de la ley 19.550 y modificatorias. Administración de bienes: administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con la actividad y operatividad inmobiliaria, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital Social: Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000), representado por 800 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 pesos cada una y con derecho a un voto por acción.

La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio que durará dos ejercicios en sus funciones, compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Gustavo Javier Fruttero, comerciante, DNI 16.303.879, nacido el 9 de Enero de 1963, apellido materno Alessiato, casado en primeras nupcias con María Paula Marzioni Ibáñez; Director Suplente: Mariela Carmen Gaitán.

El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

Rafaela, 30 de Abril de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 34,50 31829 May. 9

AUTOS SAN MARTIN S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: la señora Silvia Rita Balbi, de nacionalidad argentina, nacida el 1° de enero de 1956, casada en 1° nupcias con Rómulo Fazzari, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Minetti 1899 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 12.112.323 y la señorita Natalia Giselle Fazzari, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de junio de 1977, soltera, de profesión arquitecta, domiciliado en calle Santa Fe 2280 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa

Fe, con D.N.I. N° 25.900.010.

2 Fecha de instrumento de Constitución: 2 de Mayo de 2008.

3 Razón social: AUTOS SAN MARTIN S.R.L.

4 Domicilio: San Martín 4580, Rosario Provincia de Santa Fe.

5 Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociaciones con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero lo siguiente: a) Venta de Rodados en general, nuevos y usados, de propiedad de la sociedad o por mandato, comisión y/o mediante cualquier otro contrato jurídico que se perciba una comisión por dicha tarea. b) La explotación de marcas y patentes de invención y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el exterior, en todo lo que se relacione con la industria automotriz. c) Representar mediante contratos de concesión a empresas de origen nacional o extranjera, en lo que respecta a la comercialización y/o servicios de Rodados en general.

6 Plazo de duración: El termino de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad de votos en asamblea de socios, e inscripta en debida forma.

7 Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 40.000), dividido en cinco mil (4.000) cuotas, de pesos diez (\$ 10) cada una.

8 Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose como socio gerente a la socia Sra. Silvia Rita Balbi. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

9 Organización de la representación: El/los gerente/s obligara/n a la Sociedad, actuando conjunta, separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social AUTOS SAN MARTIN S.R.L. y con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda.

10 Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 44□31884□May. 9

GRANJA EL DESEO S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a 22 días del mes de noviembre de 2007 los señores Juan Luis Rochietta, D.N.I. 20.480.480, nacido el 24 de Setiembre de 1968, apellido materno Carrizo, casado en primeras nupcias con Mariela Carmen Gaitán, y Mariela Carmen Gaitán, D.N.I. 17.714.197, nacida el 14 de Noviembre de 1965, apellido materno Perren, casada en primeras nupcias con Juan Luis Rochietta, ambos de nacionalidad argentina, comerciantes y domiciliados en Bv. Lehmann 2001 de Rafaela resuelven constituir una sociedad anónima denominada GRANJA EL DESEO S.A., que tendrá una duración de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio Legal: Viamonte 116 de la ciudad de Rafaela. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en

cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: adquirir, vender y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales, compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, construcción sobre bienes propios o de terceros, excepto las operaciones previstas en el Art. 299 inc. 4 de la ley 19.550 y modificatorias. Administración de bienes: administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con la actividad y operatividad inmobiliaria, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: ochenta mil pesos (\$ 80.000), representado por 800 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio que durará dos ejercicios en sus funciones, compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Gustavo Javier Fruttero, comerciante, DNI 16.303.879, nacido el 9 de Enero de 1963, apellido materno Alessiato, casado en primeras nupcias con María Paula Marzioni Ibáñez; Director Suplente: Mariela Carmen Gaitán. El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 inc. a ley 19550). Rafaela, 30 de Abril de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 35,50 31831 May. 9

PREVIDENT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: PREVIDENT S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Modificación de Gerente. Expte. N° 1162/08, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: En la ciudad de Rosario, Provincia de Sta. Fe, a los 7 días del mes de abril de 2008, entre los Señores Osvaldo Roberto Ambrosio Buzzo, argentino, de profesión Licenciado en Ciencias Políticas, nacido el 21/08/54, D.N.I.: 11.025.483, casado en primeras nupcias con Isabel M. Valson, con domicilio en calle Gálvez 2142, 1º de la ciudad de Rosario; y Daniel José Tuninetti, argentino, de profesión Odontólogo, nacido el 07/04/63, D.N.I. 16.194.232, casado en primeras nupcias con Lucrecia Fanelli, con domicilio en calle Montevideo 2448, 17º, "A", de la ciudad de Rosario; ambos hábiles para contratar y en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación social de "PREVIDENT S.R.L.", que fuera constituida por contrato social de fecha 20/08/96, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el día 30/08/96, en Contratos, al Tº 147, Fº 6736, Nº 1388; con cesión de cuotas sociales y cambio de sede social, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el día 17/09/97, en Contratos, al Tº 148, Fº 11676, Nº 1487; con cesión de cuotas y cambio de gerencia inscripto en el Registro Público de Comercio, en Contratos, al Tº 149, Fº 6232, Nº 722, del 13/05/98, y Reactivación, aumento de capital, reducción del objeto social, reordenamiento del contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio, en Contratos, al Tº 158, Fº 23932, Nº 1814, del 04/10/07 por í una parte y en adelante llamada "Los Cedentes" y el Sr. Rubén Delfín Scialfa, argentino, de profesión odontólogo, D.N.I. 11.126.311, casado en primeras nupcias con Stella Maris Pereyra, con domicilio en calle Corrientes 1462, 11º, dto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Sta. Fe, por otra parte llamado El Cesionario, se conviene el siguiente Contrato de Cesión de Cuotas: Primero: Cesión de Cuotas Sociales: Daniel José Tuninetti, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 416 sociales de \$ 10 cada una, a favor de Rubén Delfín Scialfa, por un importe equivalente al capital social que las mismas representan, igual a \$ 4.160 (pesos cuatro mil

ciento sesenta), haciendo entrega el Sr. Rubén Delfín Scialfa de dicho importe en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo de pago. Osvaldo Roberto Ambrosio Buzzo, cede, vende y transfiere una parte de sus cuotas sociales, o sea 824 cuotas sociales de \$ 10 cada una, a favor de Rubén Delfín Scialfa, por un importe equivalente al capital social que las mismas representan, igual a \$ 8.240 (pesos ocho mil doscientos cuarenta), haciendo entrega al Sr. Rubén Delfín Scialfa de dicho importe en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo de pago. Se deja expresa constancia que se encuentran comprendidos en estas ventas, todo cuanto pueda corresponder a los cedentes como titulares de las participaciones sociales que venden, quedando el comprador en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía a los mismos. Presente en este Acto, Lucrecia Fanelli, D.N.I. 24.090.422 e Isabel Martha Valson, D.N.I. 13.528.958, cónyuges de los cedentes de cuotas sociales Daniel José Tuninetti y Osvaldo Roberto Ambrosio Buzzo, prestan su expreso consentimiento a la cesión de cuotas sociales dispuestas, de acuerdo a las exigencias del art. 1277 del Código Civil.

Segundo: Reforma Contractual:

Como consecuencia de la presente cesión de la Cláusula Quinta del Contrato original queda redactada de la siguiente manera a saber: Cláusula Quinta: El capital social asciende a la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscripta y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rubén Delfín Scialfa es titular de 1.240 cuotas sociales, equivalentes a pesos doce mil cuatrocientos (\$ 12.400) sobre el mismo, y Osvaldo Roberto Ambrosio Buzzo es titular de 1.160 cuotas sociales, equivalentes a pesos once mil seiscientos (\$ 11.600) sobre el mismo.

Tercero: Renuncia y nombramiento de Gerente: Sobre el particular, se deja expresa constancia de la renuncia al cargo de Gerente que detentaba Osvaldo Roberto Ambrosio Buzzo, designándose como Socio Gerente a Rubén Delfín Scialfa, quien queda con facultades amplias para realizar todo tipo de actos, con uso individual de la firma, según se dispone en el texto de la cláusula sexta del contrato social, fijando su domicilio especial en la sede social de la sociedad, o sea, calle Presidente Roca 1625, de esta ciudad de Rosario. Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas en este acto. No habiendo otros asuntos que ser considerados, firman al pie de conformidad todos los asistentes, los Sres. Daniel José Tuninetti, Lucrecia Fanelli, Isabel Martha Valson, Osvaldo Roberto A. Buzzo, y Rubén Delfín Scialfa, ante Escribano Público Daniel Cosio, acta N° 332, folio 333, foja notarial 1310646. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 de abril de 2008.

\$ 83□31955□May. 9

LEMBELL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente contrato constitutivo de LEMBELL S.R.L.

Fecha del Instrumento: 22/04/08.

1) Datos de los ocios: Bellittieri Juan Carlos, nacido el 29/06/1977, D.N.I. N° 25.900.069, estado civil soltero, domiciliado en Maipú 723 1° A de Rosario, Santa Fe, Lema Sebastián, nacido el 22/06/1978, D.N.I. N° 26.642.238, estado civil soltero, domiciliado en Zeballos 45 de Rosario, Sta. Fe.

2) Razón Social: LEMBELL S.R.L.

3) Duración: Cinco (5) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto Social: Fabricación de máquinas herramientas a control numérico computarizado. Venta, distribución, representación, importación, exportación y comercialización por mayor de los productos antes descriptos.

5) Capital: El capital social que es de trescientas (300) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una queda conformado así: a) Bellittieri Juan Carlos, suscribe ciento cuarenta y siete (147) cuotas sociales equivalentes a \$ 14.700 (pesos catorce mil setecientos) y b) Lema Sebastián: suscribe veinticuatro (153) cuotas sociales de cien pesos cada una (\$ 100) equivalentes a pesos quince mil trescientos (\$ 15.300). Todos los socios integran el 25% de los montos suscriptos en efectivo y se comprometen a integrar el 75% restante en el término de dos (2) años desde la fecha del presente instrumento.

6) Domiciliado Social: Zeballos 45, Rosario, Santa Fe.

7) Dirección y Administración: Estará a cargo de un Gerente, socio o no.

8) Fiscalización: a cargo de todos los socios, en forma indistinta.

9) Fecha de Balance: 31 de diciembre de cada año.

10) Designación de Socio Gerente: Lema Sebastián. Rosario, 2 de mayo de 2008.

\$ 31□31911□May. 9

HACENDADOS DEL NORTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la Localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Marzo de 2008, entre Pablo Victorio Dell Arciprete, argentino, nacido el 30 de junio de 1958, de apellido materno Verdenelli, D.N.I. 12.073.835, de estado civil divorciado en 1° nupcias de Silvia Paglieta, Resolución N° 123, del 15 de Febrero de 2005, Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, domiciliado en Santa Fe 218, de la Localidad de Uranga, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, en adelante denominado El Cedente y por la otra Silvio Enrique Buompadre, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1966, de apellido materno Azziani, D.N.I. N° 18.141.734, de estado civil casado en 1° nupcias con Alejandra Vanina Arévalo, domiciliado en el Bv. San Martín 719 de la Localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, en adelante denominado El Cesionario, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de la firma que gira bajo la denominación comercial de Hacendados Del Norte S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1301, Tomo 157, Folio 16.866 de fecha 15/08/06 e inscrita en el Registro Público de Comercio Cesión de Cuotas bajo el N° 2.089, Tomo 157, Folio 27.013, de Fecha 05/12/06, que se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera: el cedente, Pablo Victorio Dell Arciprete, vende, cede y transfiere la mitad de sus cuotas sociales, es decir un mil cuatrocientas (1.400) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una; de capital o sea la suma de catorce mil pesos (\$ 14.000) a el cesionario, Silvio Enrique Buompadre, quedando las cuotas sociales representativas del capital social distribuidas de la siguiente forma: El socio Pablo

Victorio Dell Arciprete es titular de un mil cuatrocientas cuotas (1.400), que representan catorce mil pesos (\$ 14.000); la socia Estela Griselda Iahn es titular de un mil cuatrocientas cuotas (1.400), que representan catorce mil pesos (\$ 14.000) y el socio Silvio Enrique Buompadre es titular de un mil cuatrocientas cuotas (1.400), que representan catorce mil pesos (\$ 14.000). Además, el Sr. Pablo Victorio Dell Arciprete, sigue desempeñando el cargo de gerente de la sociedad Hacendados Del Norte S.R.L., por decisión unánime de todos los socios de la misma.

Segundo: El precio de la presente cesión se abona en este acto en la suma de catorce mil pesos (\$ 14.000). Tercera: el cedente declara que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, renunciando a todos sus derechos y aún a los beneficios no percibidos sobre el presente ejercicio y los anteriores, con respecto a las cuotas sociales cedidas, debiendo entenderse que los mismos se encuentran incluidos en el precio de la cesión. Asimismo Hacendados Del Norte S.R.L. y sus actuales socios manifiestan que nada tienen que reclamarle a el cedente por ningún concepto. Cuarta: el cedente declaran bajo juramento que no se encuentra inhibido en el Registro General de la Provincia y Registro Público de Comercio y que sus cuotas no registran gravámenes ni inhibiciones. Quinta: Los socios de Hacendados Del Norte S.R.L., prestan conformidad en los términos de la cláusula novena del contrato social a la transferencia de las cuotas sociales aquí pactadas. Sexta: Por motivo de la cesión la cláusula quinta del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: Quinta: Capital: el capital social se fija en la suma de cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000) dividido en cuatro mil doscientas cuotas (4.200) de capital de \$ 10 (diez pesos) de valor nominal de cada una, y se distribuye según el siguiente detalle: Pablo Victorio Dell Arciprete 1.400 cuotas de capital por un total de \$ 14.000 (catorce mil pesos), Estela Griselda Iahn 1.400 cuotas de capital por un total de \$ 14.000 (catorce mil pesos) y Silvio Enrique Buompadre 1.400 cuotas de capital por un total de \$ 14.000 (catorce mil pesos).

En Acebal, a los 14 días del mes de abril de 2008.

\$ 83□31880□May. 9

COMPañIA GENERAL DE HACIENDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en autos caratulados "Compañía General de Hacienda S.R.L. s/modificación cláusula Tercera", la firma Compañía General de Hacienda S.R.L., inscrita el 3 de Agosto de 2.004 bajo el N° 1322, F° 318, Legajo 6157, libro 15 de contratos de S.R.L., ha resuelto modificar la cláusula Tercera de su contrato social por ampliación de su objeto social, según documento de fecha 12 de Marzo de 2.008. De esta manera la cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: Tercera: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, por sí ó asociada a otras Sociedades en forma accidental o permanente, las siguientes actividades: prestación de servicios de consignación y ó comisión de ganados; asesoramiento en comercialización de ganados; producción de ganado bovino mediante la cría y/o inverne a campo ó a corral; transporte terrestre de ganado bovino; exportación de carne bovina; exportación é importación de ganado bovino en pié. Santa Fe, 25 de Abril de 2.008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□31852□May. 9

SAN LUCAS GRUPO MEDICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 07 de Abril de 2008 por resolución unánime de los socios que componen la Sociedad "SAN LUCAS S.R.L." Inscripta al T° 149 F° 17335, N° 1954 en fecha 20/11/98 Sección Contratos, en el Registro Público de Comercio de Rosario, Santa Fe; los Sres. Raúl Ricardo Feroglio, argentino, materno Moro casado en primeras nupcias con Estela Mari Palena, nacido el 28 de Agosto de 1960, Documento de Identidad N° 14.411.957, domiciliado en Calle 15 N° 1181 de la ciudad de Las Parejas, de profesión médico; Adrián Fabio Fernández, argentino, materno Vásquez, casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Vexina, nacido el 13 de mayo de 1967, Documento de Identidad N° 18.428.380, domiciliado en Calle 23 N° 586 de la ciudad de Las Parejas, de profesión médico; Roberto Omar Venesia, argentino, materno Urruchaga, casado en primeras nupcias con Marta Lidia Larramendi, nacido el 16 de enero de 1958, Documento de Identidad N° 12.050.542, domiciliado en Calle 22 N° 948 de la ciudad de Las Parejas, de profesión médico; Roman Sgro, argentino, materno Sbaffoni, casado en primeras nupcias con Adriana Rebeca Migliozi, nacido el 8 de Mayo de 1958, Documento de Identidad N° 12.283.006, domiciliado en Bv. Centenario 436 de la ciudad de Cañada de Gómez, de profesión médico; José Alberto Lapetina, argentino, materno Ribles, divorciado según sentencia N° 529 del 20/08/96 dictada por Juzgado 1° Instancia Distrito N° 6 Cañada de Gómez en autos: "Culasso María c/Lapettina, José s/Divorcio Vincular"(Expte. N° 803/95), nacido el 29 de Agosto de 1946, Documento de Identidad N° 6.067.574, domiciliado en Calle 23 N° 920 de la ciudad de Las Parejas, de profesión médico; y Ana María Pochettino, argentina, materno Barbarich, soltera, nacida el 15 de Noviembre de 1957, Documento de Identidad N° 13.583.427, domiciliada en Avenida 16 N° 969 de la ciudad de Las Parejas, de profesión bioquímica; han dispuesto la Prórroga, aumento del capital social y cambio de socio gerente de la sociedad SAN LUCAS GRUPO MEDICO S.R.L., atento el vencimiento del plazo operado, con los mismos socios, denominación social, y objeto social en el Registro Público de Comercio de Rosario. Modificándose las cláusulas Cuarta, Quinta y Sexta del Contrato social quedando redactadas de la siguiente forma: "Cuarta: El término de duración de la sociedad será de treinta años, venciendo el 20/11/28. "Quinta: Capital: El Capital Social es de Pesos Cincuenta Mil cuatrocientos (\$ 50.400), el que cada uno de los socios suscribe en partes iguales, es decir Pesos Ocho Mil cuatrocientos(\$ 8.400) cada uno, los socios suscriben en la siguiente proporción Raúl Ricardo Feroglio, 8.400 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea Pesos Ocho Mil cuatrocientos, Adrián Fabio Fernández, 8.400 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea Pesos Ocho mil cuatrocientos, Roberto Omar Venesia, 8.400 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea Pesos Ocho mil cuatrocientos, Román Sgro, 8.400 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea Pesos Ocho mil cuatrocientos, José Alberto Lapetina, 8.400 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea Pesos Ocho mil cuatrocientos, Ana María Pochettino, 8.400 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea Pesos Ocho mil cuatrocientos, de las cuales se integran en este acto en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) del aumento, de las cuotas suscriptas, depositando dicho importe en el Banco Santa Fe S.A. sucursal Las Parejas, según boleta de depósito adjunta, quedando obligados a integrar el porcentaje restante también en efectivo y dentro de los ciento ochenta días de la fecha del presente. "Sexta: Administración: La Administración de la sociedad está a cargo del socio Adrián Fabio Fernández en su carácter de socio gerente. El uso de la firma social será exclusiva del socio gerente, comprendiendo las siguientes atribuciones; firmar cheques, letras y pagarés y demás documentos comerciales, así en Banco Oficiales, Mixtos y/o Privados de la República Argentina y del Exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, arrendar, tomar y dar en préstamo dinero, otorgar créditos, cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, notaciones, remisiones y quitas de deuda, consignaciones en pago y renuncia a acciones, derecho y privilegios. Las atribuciones mencionadas sólo tienen carácter enunciativo y no taxativo, pudiendo los socios realizar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del

objeto social que no perjudiquen a los intereses de la sociedad. Los socios se comprometen a no utilizar la firma social en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. Se mantienen inalterable el resto de las cláusulas.

\$ 80□31788□May. 9

MUNICH S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a la publicación de la Cesión y Transferencia de Acciones y Cuotas Sociales de "Munich S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1134 al Folio 14.928, Tomo 158.

Cedentes: Liliana Mercedes Marzorati, D.N.I. 11.204.225, casada en primeras nupcias con José Guillermo Pérez Leiva, con domicilio en calle Paraguay 819 Piso 11° de Rosario y el Sr. César Augusto Spesot, D.N.I. 21.635.197, soltero, con domicilio en calle 3 de Febrero 590 Piso 9° dto. F de la ciudad de San Lorenzo.

Cesionario (nuevos socios): El señor Luciano Baltasar Nanni, D.N.I. 23.900.040, nacido el día 9 de Marzo de 1974, de nacionalidad Argentina de estado civil soltero con domicilio Urquiza 2178 de la ciudad de Rosario y la Sra. Marcela Fernanda Jobell, con D.N.I. 22.104.388, nacida el 13 de Febrero de 1971, con domicilio en calle Mitre 257 Piso 6 de Rosario.

Fecha del Instrumento: 18 de Abril de 2008.

Condiciones de la cesión y Capital Social: 1) Liliana Marzorati, cede y transfiere al Sr. Nanni, la cantidad de once mil doscientas cincuenta (11.250) cuotas sociales de la mencionada sociedad que representan el cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social de la misma, quedando en consecuencia la cantidad de dieciséis mil doscientos cincuenta cuotas sociales que representan el sesenta y cinco (65%) del capital social de propiedad de Luciano Baltasar Nanni. 2) Liliana Marzorati cede y transfiere a Marcela Fernanda Jobell, la cantidad de seis mil (6.000) cuotas sociales de la mencionada sociedad que representan el veinticuatro (24%) del capital social de la misma. 3) César Augusto Spesot cede y transfiere a Marcela Fernanda Jobell la cantidad de dos mil setecientos cincuenta (2750) cuotas sociales de la mencionada sociedad que representan el veinticuatro por ciento (24%) del capital social quedando en consecuencia la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta cuotas sociales que representa el (35%) del capital social de Propiedad de la Sra. Jobell. En esta venta quedan comprendidos todos los derechos, acciones y obligaciones correspondientes a las referidas cuotas sociales desde la fecha de constitución de la sociedad. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil cuotas de Pesos \$ 10, cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto según el siguiente detalle: El Sr. Nanni, el sesenta y cinco (65%) por ciento y la Sra. Jobell el treinta y cinco (35%) por ciento. Quedando el capital social distribuido de la siguiente manera: El Sr. Nanni Pesos Ciento sesenta y dos mil quinientos (\$ 162.500) y la Sra. Jobell pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500).

\$ 49□31941□May. 9

PASEO DEL OESTE S.R.L.

CONTRATO

1 Fecha del instrumento de constitución: 10/04/08.

2 Integrantes de la sociedad: Roberto Mario Tolari, argentino, comerciante, nacido el 9 de junio de 1936, divorciado de la Señora Magdalena Aufranc según Sentencia Auto N° 191 expte N° 26/70, caratulado Tolari Roberto Mario y Magdalena Aufranc s/divorcio tramitado en el Tribunal Colegiado de la 1° Nominación con fecha 29 de Junio de 1970, DNI N° 6.017.279 con domicilio en Avenida Presidente Perón N° 4160 de Rosario Santa Fe y Ariel César Tolari, argentino, comerciante, nacido el 28 de mayo de 1974, DNI N° 23.964.101, casado en 1° nupcias con Gloria Marcela Cuello DNI N° 17.282.437, con domicilio en calle Ricchieri N° 2387 de Rosario Santa Fe.

3 Razón Social: PASEO DEL OESTE S.R.L.

4 Domicilio social: Boulevard Avellaneda 2402 Rosario Santa Fe.

5 Objeto social: Comercialización de muebles y rodados infantiles.

6 Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el R. P. C.

7 Capital Social: se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) dividido en 600 (seiscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El Señor Roberto Mario Tolari 480 (cuatrocientas ochenta) cuotas o sea la suma de \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil) y el señor Ariel César Tolari 120 (ciento veinte) cuotas o sea la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil).

8 Administración y fiscalización a cargo del socio Sr. Ariel César Tolari quien revestirá el carácter de socio gerente.

9 Organización y representación legal: El uso de la firma social y la fiscalización estará a cargo del socio gerente.

10 Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de abril de cada año.

\$ 24□31893□May. 9

VICENTIN S.A.I. y C.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber, que por Expte. N° 57 F° 63 2008, la sociedad "VICENTIN S.A.I. Y.C", con domicilio en Calle 14 N° 495, de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, solicita la inscripción por ante este Registro Público de la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de noviembre de 2007, la que cuenta con la "Conformidad Administrativa" de la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe, por la que se modificó exclusivamente el monto del Capital Social de la entidad, llevándolo de \$ 100.000.000 a \$ 200.000.000 mediante el Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones totalmente suscripto e integrado.

Reforma Estatutaria: Artículo 4°. El artículo reformado queda redactado de la siguiente forma:
Capitulo II Capital Artículo 4°: El Capital Social se fija en la suma de pesos Doscientos Millones (\$ 200.000.000) representados por doscientos millones (200.000.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19.550.

Reconquista, 30 de Abril de 2008. Duilio M.F. Hail, secretario.

\$ 15□31854□May. 9

EKON S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Socios: Gabriel Mario Giaroli, nacido el 15 de agosto de 1965, argentino, empresario, domiciliado en Calle 12 N° 774, de Las Parejas, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Britos, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 17.361.335, Héctor Hugo Lovotti, nacido 3 de setiembre de 1954, argentino, empresario, domiciliado en Calle 15 N° 1054, de Las Parejas, casada en primeras nupcias con Mabel Rosa Falaschi, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 11.518.137 y Maximiliano Lovotti, nacido el 7 de febrero de 1979, argentino, medico veterinario, domiciliado en Calle 15, N° 1054, de Las Parejas, casado en primeras nupcias con Laura Rita Mercedes Tataryn, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 26.982.667.

\$ 15□31838□May. 9

GUSTAVO STEHLI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela; provincia de Santa Fe, se hace saber que por contrato celebrado a los seis días del mes de Junio del año dos mil siete, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Gustavo Eduardo Stehli, nacido el 23 de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, apellido materno Ocampo, casado en primeras nupcias con Lorenza Graciela Báez, Documento Nacional de Identidad N° 12.304.467, domiciliado en calle Intendente Coronel Pringles 1560 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante; Lorenza Graciela Báez, nacida el 10 de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, apellido materno Silva, casada en primeras nupcias con Gustavo Eduardo Stehli, Documento Nacional de Identidad N° 12.304.067, domiciliada en Coronel Pringles 1560, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de profesión ama de casa.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "GUSTAVO STEHLI S.A.," tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, pudiendo cambiar posteriormente el mismo e instalar sucursales, establecimientos o representaciones en cualquier lugar de la República, sede social en calle Intendente Zóbboli 1593 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social:: A) Constructora: Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, viviendas, galpones, edificios, estructuras metálicas, prefabricados en general, tanques, vigas, puentes, cabriadas, tubos, estructuras de edificios o viviendas o sus partes. B) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. C) Construcción de edificios, estructuras metálicas de hormigón, obras civiles y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. D) Operaciones Inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluidas bajo el régimen de propiedad horizontal. E) Podrá mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, efectuar aportes de capital a personas o sociedades para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados a crearse; exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otras en las que se requiere el concurso público, con las limitaciones previstas en el artículo 30 y 31 de la ley de sociedades comerciales.

Capital Social: El capital social es de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000), representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias nominativas (150.000), no endosables, de un Peso (\$ 1) cada una, y con derecho a un voto por acción. El mismo podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea, conforme a las disposiciones del Art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Administración y Representación: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que establezca la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán en el orden de su designación. Los Directores duran en sus funciones un ejercicio, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que la Asamblea designe sus reemplazantes. Tanto suplentes como titulares podrán ser reelectos en sus cargos indefinidamente. La Asamblea fijará el número de directores y distribuirá los cargos, pudiendo delegar esta facultad en el Directorio para que lo haga en una reunión convocada al efecto. La asamblea aprueba los honorarios por el ejercicio de la función específica de director y establece la remuneración máxima que podrán percibir si además se resuelve asignarles funciones técnico - administrativas, en un todo de acuerdo a la Ley 19.550. El Directorio podrá solicitar la conformación de un Consejo Asesor, el cual colaborará con los directores en las funciones que se les asigne a tal efecto, pudiendo participar de las reuniones de Directorio si así se les solicitase. Sus funciones serán remuneradas o ad honorem según resolución del Directorio ad referendum de la Asamblea.

La Fiscalización de la Sociedad: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2° del Artículo 299 de la ley citada, el directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un síndico titular y uno suplente, por el término de dos ejercicios sin necesidad de modificación del presente estatuto.

Fecha de Cierre del Balance: El día treinta de Junio de cada año cierra el ejercicio social.

A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Directorio: Se resuelve que para el primer ejercicio social el directorio será unipersonal, siendo el Presidente de la sociedad el señor Gustavo Eduardo Stehli, y la Señora Lorena Graciela Báez en calidad de Director suplente, los cuales manifiestan sus respectivas conformidades para los cargos para los cuales fueron designados; y agregan que no se hallan comprendidos en las incompatibilidades y prohibiciones previstas por la Ley 19550.

Rafaela, 24 de Abril de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 90□31881□May. 9

BEAUTY BAZAAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

En fecha 16 de Abril de 2008 los socios originarios Sebastián Gabriel Derevianyj, argentino, de profesión Empresario, casado en 1° nupcias con Mariela Susana Perucho, domiciliado en calle Dorrego 928 Piso 1 "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 9 de mayo de 1973, D.N.I. N° 23.330.827 y Emilio Rubén Barcacia, argentino, de profesión Empresario, soltero, domiciliado en calle Mendoza 831 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 23 de febrero de 1962, D.N.I. N° 14.758.221 han procedido a vender, ceder y transferir el total de sus cuotas sociales, a favor de los Sres. Gustavo Darío Santucho, argentino, mayor de edad, soltero, empresario, D.N.I. 30.701.737, con domicilio en calle French s/n° de la localidad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, nacido el 3 de febrero de 1984 y Cristian Oscar González, argentino, mayor de edad, soltero, empresario, D.N.I. 31.008.005, con domicilio en calle Colón y San Luis de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, nacido el 27 de abril de 1972, en la siguiente proporción: 1. El cedente Derevianyj cedió al Sr. Santucho la cantidad de Un Mil Ochocientas (1800) cuotas partes de Pesos Uno (\$) de valor nominal cada una, equivalentes a Mil Ochocientos Pesos (\$ 1.800) y 2) el Sr. Barcacia cedió al Sr. González Un Mil Ochocientas (1800) cuotas partes de Pesos Uno (\$) de valor nominal cada una, equivalentes a Mil Ochocientos Pesos (\$ 1.800).

Asimismo se ha revocado la designación del Sr. Sebastián Gabriel Derevianyj como socio gerente de la sociedad de mención y se ha designado al Sr. Gustavo Darío Santucho como nuevo socio gerente.

\$ 35□31855□May. 9

INTER-ACCION S.A.

ESTATUTO

1) Socios: María Belén Sortino, de 25 años de edad, argentina, soltera, estudiante, con domicilio en Rodríguez 1552 de Rosario, Santa Fe, D.N.I. 29.449.506 y Mariano Agustín Sortino, de 21 años de edad, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en Rodríguez 1552 de Rosario, Santa Fe, D.N.I. 32.289.561.

2) Fecha de constitución: 24 de diciembre de 2007.

3) Denominación: INTER-ACCION S.A.

4) Domicilio: San Martín 862 Piso 2 of. 205, Rosario (S.Fe).

5) Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio.

6) Objeto: Modificado el 3 de marzo de 2008: Construcción y realización de obras de ingeniería o

arquitectura, actividad que materialmente será realizada por profesionales que tengan incumbencia y/o título habilitante. Mandatos y representaciones: Aceptar representaciones de sociedades, distribuciones de fábricas. Compraventa: Comprar y vender dentro o fuera de la República bienes muebles relacionados con indumentaria deportiva automovilista y elementos relacionados con la industria automotriz; usufructuar, permutar, dar y tomar bienes en comodato y locación o gravarlos o tomarlos gravados, sea hipoteca y prenda o darlos en caución. Asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresaria o fusionarse con empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua y sociedades subsidiarias de cualquier tipo societario para la explotación de las actividades enunciadas supra a excepción de actividades reglamentadas por la Ley de Entidades Financieras y dentro de los arts. 30 y 31 de la L.S.C.. La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia, asociada a terceros o en representación de terceros a la importación, exportación y reexportación; compra, venta, y distribución, armada y ensamblado de toda clase de bienes de la industria automotriz, de producción nacional o producidos en el extranjero, en su estado de origen o modificando su presentación, cantidades o diseño, fraccionamiento o empaque, con arreglo a las leyes que reglamenten la actividad. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes.

7) Capital Social Modificado el 3 de marzo de 2008: Se fija en \$ 60.000 representado por 30.000 acc. De \$ 1 V/N cada una. María Belén Sortino suscribe 30.000 acc. Ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción integrando \$ 30.000, 100% en dinero efectivo y Mariano Agustín Sortino, suscribe 30.000 acc. ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción integrando la suma de \$ 30.000, 100% en dinero efectivo. Podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme art. 188 ley 19550.

8) Administración: a cargo de un directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 4, durarán en sus funciones 2 ejercicios, siendo reelegibles, debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta sin perjuicio de lo cual dos (2) o más directores juntamente podrán actuar ejercitando la misma representación.

9) Directorio: Presidente: María Belén Sortino, Suplente de Presidente Mariano Agustín Sortino cuyos datos se encuentran en el punto 1.

10) Fiscalización: Prescinde de sindicatura quedando el contralor en todos los socios (art. 55. ley 19550).

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rosario, 29 de abril de 2008.

\$ 50□31802□May. 9

WELDING GROUP S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Guillermo Aníbal Castelo, argentino, D.N.I. 14.403.316, nacido el 25 de Mayo de 1961, casado en primeras nupcias con doña Stella Maris Colella, empresario, domiciliado en calle San Juan 325 de la localidad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe; y Oscar Rene Michalek, argentino, D.N.I. 13.463.616, nacido el 20 de febrero del 1959, casado en primeras nupcias con Mónica Liliana Oppici, empresario, domiciliado en calle General Obligado sin número de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 22/04/2008.

3) Denominación Social: "WELDING GROUP S.R.L."

4) Domicilio: Rivadavia N° 1945 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) Confección, mantenimiento y reparación de instalaciones centrales de gases medicinales e industriales; b) Confección, mantenimiento y reparación de instalaciones criogénicas de gases medicinales e industriales c) Compra, venta, importación y/o exportación de materiales y accesorios de gases medicinales e industriales.

6) Plazo de Duración: Diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

8) Administración y Representación: A cargo del socio Guillermo Aníbal Castelo, que fue designado socio gerente de la sociedad. A tal fin utilizará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" y precedida por la denominación social, actuando en forma individual.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 29□31864□May. 9

NANNINI TECHNOLOGIES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Nombre de los socios: Diego Adrián Nannini, argentino, de profesión comerciante, nacido el 25 de agosto de 1972, D.N.I. N° 22.807.868, soltero, domiciliado en calle Mitre 578, Piso 5º, Departamento D, de Rosario, y Fabián Nannini, argentino, de profesión comerciante, nacido el 4 de mayo de 1971, D.N.I. N° 22.091.752, casado en primeras nupcias con Melina Lucrecia Lagrotteria, domiciliado en calle Chacabuco 2914 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Acta de Modificación de Contrato: 7 de abril de 2008.

3) Administración, dirección y representación: Se modifica el Contrato Social quedando redactada la cláusula Sexta de la siguiente forma:

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más socios, a quien/es se le/s designa con el carácter de "Socio-Gerente" con todas las facultades de la Ley, a tal fin usarán su/s propias firmas con el aditamento "Socio-Gerente" precedido por la denominación social, actuando en forma indistinta. El o los Socio-Gerente" representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones privadas o públicas nacionales, provinciales y/o municipales y/o del exterior. El o los "Socio-Gerente" en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas, avales y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Asimismo podrán otorgar y

revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias a los negocios sociales todo el tiempo y actividad que ellos exijan, comprometiendo el mayor celo y preocupación para el mejor éxito de los mismos.

4) Fecha de Acta de designación de autoridades: 8 de abril de 2008.

5) Designación de Autoridades: La Administración, dirección y representación de la sociedad quedará a cargo de ambos socios, Señores Diego Adrián Nannini y Fabián Nannini quienes la ejercerán de manera indistinta y con todas las facultades establecidas en la cláusula Sexta del Contrato social modificado.

\$ 35□31862□May. 9
